

ORDENANZA NO. 3957

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SACHSE, TEXAS, QUE MODIFICA Y REPLANTEA LA ORDENANZA NO. 3949, QUE FUE APROBADA Y ADOPTADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONVOCANDO A UNA ELECCIÓN ESPECIAL A REALIZARSE EL DÍA 7 DE ENERO DE 2020, EN LA CIUDAD DE SACHSE, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A UN MIEMBRO DEL CONSEJO PARA CUBRIR LA VACANTE POR EL TÉRMINO AÚN POR EXPIRAR PARA EL PUESTO 4 DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO; DESIGNANDO LA UBICACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN; ORDENANDO LA ENTREGA DE AVISOS DE ELECCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY CON RELACIÓN A ESA ELECCIÓN; AUTORIZANDO AL GERENTE DE LA CIUDAD PARA QUE FIRME LOS CONTRATOS DE ELECCIÓN CON LOS CONDADOS DE DALLAS Y DE COLLIN; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DEROGATORIA; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE VIGENCIA.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SACHSE, TEXAS, ORDENA QUE:

CONSIDERANDO QUE, según las leyes generales y la Constitución del Estado de Texas, así como los Estatutos de la Ciudad de Sachse, Texas, debe realizarse una Elección Municipal Especial para la elección de un miembro del Consejo para cubrir una vacante por el término aún por expirar para el Puesto 4 de un miembro del Consejo, el martes 7 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo Municipal desea firmar los Contratos de Elecciones con los Condados de Dallas y de Collin para realizar una Elección Especial para el beneficio de la Ciudad y de sus ciudadanos.

SECCIÓN I

SE ORDENA la convocatoria a una elección especial, a realizarse por funcionarios municipales (el Consejo Municipal) en la Ciudad de Sachse, Texas, el día 7 de enero de 2020, con la finalidad de elegir a un miembro del Consejo para el Puesto 4, por el término aún por expirar, para cubrir la vacante creada por la renuncia de Bill Adams. El Puesto 4 de un miembro del Consejo deberá elegirse por un período de aproximadamente cuatro (4) meses. El candidato a ese cargo, que reciba la mayoría de todos los votos emitidos para todos los candidatos a ese cargo, deberá ser elegido para servir por ese período.

SECCIÓN II

Que el lugar de votación, tanto para la votación anticipada como para el día de la elección, para esa elección, será el Ayuntamiento Municipal de Sachse, 3815-B Sachse Road, Sachse, Texas, para todos los electores legalmente calificados de los Condados de Dallas y de Collin que residan en la Ciudad de Sachse.

SECCIÓN III

Que solamente los electores legalmente calificados tendrán derecho a votar en esa elección y nadie más. Los electores legalmente calificados serán aquellas personas que tienen un registro actual de elector y deberán ser residentes de la Ciudad de Sachse, de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas para esa elección municipal.

SECCIÓN IV

Que la notificación de esa elección deberá publicarse en tres lugares públicos dentro de los límites de la ciudad, de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas. El Secretario de la Ciudad deberá documentar con un informe esa publicación. La notificación deberá indicar la votación anticipada por correo, los lugares de votación anticipada y sus horarios de atención, así como los horarios de atención el día de la elección. La publicación de esa notificación de la elección se hará de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas.

SECCIÓN V

Que el Gerente de la Ciudad y el Secretario de la Ciudad están autorizados a firmar los contratos para la Elección Especial con los Departamentos de Elecciones de los Condados de Dallas y de Collin, así como con otras entidades que proporcionarán todos los nombramientos para la elección, la votación anticipada por correo, el lugar de votación que es el Ayuntamiento de Sachse y el horario de atención, los pagos a los funcionarios de elecciones, las disposiciones necesarias para la elección y para una elección de desempate (si es aplicable).

SECCIÓN VI

Que el Secretario de la Ciudad tendrá la autoridad para aprobar cualquier modificación menor, según sea necesario para el mejor interés de la Ciudad y dentro de las normas del Código de Elecciones de Texas. La secretaria de votación anticipada por correo para el Condado de Dallas es: Toni Pippins-Poole, Secretaria de Votación Anticipada, Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, 2377 N. Stemmons Freeway, Suite 820, Dallas, Texas 75207, y el secretario de votación anticipada por correo para el condado de Collin es: Bruce Sherbet, Secretario de Votación Anticipada, Departamento de Elecciones del Condado de Collin, 2010 Redbud Blvd, Suite 102, McKinney, Texas 75069.

SECCIÓN VII

Que la votación anticipada en persona deberá realizarse en el Ayuntamiento de Sachse, 3815-B Sachse Road, Sachse, Texas, el lunes 23 de diciembre de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del jueves 26 de diciembre de 2019 al sábado 28 de diciembre en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; el domingo 29 de diciembre de 2019 en el horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.; del lunes 30 de diciembre de 2019 al martes 31 de diciembre de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y del jueves 2 de enero de 2020 al viernes 3 de enero de 2020 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN VIII

Que el escrutinio oficial de los resultados de la elección deberá realizarse el 10 de enero de 2020. Al recibir los recuentos finales de los Departamentos de Elecciones de los Condados de Dallas y de Collin, el Secretario de la Ciudad presentará los resultados oficiales al Concejo Municipal y el escrutinio de dicha elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas.

SECCIÓN IX

Que todas las disposiciones del Código de Ordenanzas de la Ciudad de Sachse, Texas, en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza se derogan y, por el presente documento, quedan derogadas; asimismo, todas las otras disposiciones que no entren en conflicto con esta ordenanza seguirán con plena vigencia.

SECCIÓN X

Que cualquier palabra, oración, párrafo, subdivisión, cláusula, frase o sección de esta ordenanza, o del Código de Ordenanzas, y sus modificaciones, que se juzgue o considere nulo o inconstitucional, no afectará la validez de las partes restantes de dicha ordenanza o del Código de Ordenanzas, y sus modificaciones, las cuales seguirán con plena vigencia.

SECCIÓN XI

Que esta ordenanza entrará en vigencia inmediatamente a partir de su aprobación y de la publicación del texto, como lo establece la ley y el estatuto para estos casos.

APROBADA Y ADOPTADA por el Consejo Municipal de la Ciudad de Sachse, Texas, este día 2 de diciembre de 2019.

APROBADO:


Mike J. Felix, Alcalde

DOY FE:



Michelle Lewis Sirianni, Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:

Joseph J. Gorfida, Jr., Abogado de la Ciudad
(25-11-2019:TM 112369)

